

Expediente: 1098/10
Carátula: GOMEZ PATRICIA LILIANA Y OTRO C/ SOCIEDAD RURAL DE TUCUMAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 28/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20249825728 - MORILLA, RENE-DEMANDADO/A
90000000000 - PEDERNERA, MANUEL AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO
20165419074 - PROVINCIA SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA
20249825728 - SIUFI, FANNY-TERCERO
20252556363 - GOMEZ, PATRICIA LILIANA-ACTOR/A
20252556363 - CASTOLDI, BRUNO-ACTOR/A
20305409988 - SOCIEDAD RURAL DE TUCUMAN, -DEMANDADO/A
20266849827 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COPERATIVA LIMITADA, -CITADA EN GARANTIA
20252556363 - GARLATI, HUMBERTO ZENON-POR DERECHO PROPIO
20305409988 - AVELLANEDA, JUAN JOSE-POR DERECHO PROPIO
20249825728 - LOBO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO
20165419074 - MENDEZ, MAXIMO E.C.J.-POR DERECHO PROPIO
20272107867 - VEGLIA LAMENDOLA, VICTOR GABRIEL-POR DERECHO PROPIO
20109107256 - PETROS, GUILLEMO-PERITO
27131895157 - ALDONATE, ROSA ESTER-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 1098/10



H102345868380

JUICIO: "GOMEZ PATRICIA LILIANA Y OTRO c/ SOCIEDAD RURAL DE TUCUMAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N°: 1098/10 - Juzgado Civil y Comercial Común II nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

Proveyendo la presentación SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: GARLATI, HUMBERTO ZENON - 20/11/2025 12:37:

Del pedido de devolución de la suma retenida conforme lo ordenado en providencia de fecha 21/08/2025, corro vista a las partes y abogados que han actuado en el proceso. Asimismo, y en atención a que existen costas impuestas a la actora, previamente corresponde que se presenten las conformidades del Art. 35 de la ley 5480 de los abogados que correspondan.- 1098/10 MVK

Actuación firmada en fecha 27/11/2025

Certificado digital:
CN=GARMENDIA Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20172690514

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.